



**ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA  
COMPAÑIA SHORE S.A "EN LIQUIDACION".-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinte de enero del dos mil quince, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **RICARDO UMPIERREZ SALAZAR**, divorciado, Ingeniero Agrónomo, a nombre y en representación en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SHORE S.A. "EN LIQUIDACION"**, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante; y el señor **MARTIN UMPIERREZ GARCIA**, casado, Ejecutivo, a nombre y representación en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **SHORE S.A. "EN LIQUIDACION"** tal como consta en el Nombramiento que se agrega como documento habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quien de conocerlos doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Reactivación, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo, incorpore usted una por la cual conste LA REACTIVACIÓN de la compañía **SHORE S. A. EN LIQUIDACIÓN** que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a su otorgamiento el señor **RICARDO UMPIERREZ SALAZAR** por los derechos que representa de la compañía **SHORE S. A. EN LIQUIDACIÓN** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, y se adjunta como documento habilitante, de estado civil divorciado, Ingeniero Agrónomo, y el señor **MARTIN UMPIERREZ GARCIA** por los derechos que representa de **SHORE S.A. EN LIQUIDACION** en su calidad de **PRESIDENTE**, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, y se adjunta como documento habilitante, de estado civil casado, Ejecutivo. Los comparecientes son mayores de edad, de



nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil y además debidamente autorizados por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día cuatro de noviembre de dos mil catorce. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por Escritura Pública otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincencini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, con fecha siete de julio del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton, el día diez de Agosto del dos mil cinco, se constituyó la compañía SHORE S. A. EN LIQUIDACIÓN. Los señores RICARDO UMPIERREZ SALAZAR y MARTIN UMPIERREZ GARCIA, por los derechos que representan de la compañía SHORE S. A. EN LIQUIDACIÓN, en sus calidades de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE respectivamente, expresan lo siguiente: UNO. Que por resolución de la Intendencia de Compañías número SCV-INC-DNASD-SD-UNO CUATRO- CERO CERO CERO CINCO TRES CINCO SEIS, se dispuso la disolución de la compañía SHORE S.A. EN LIQUIDACION, la misma que tenía fecha el dieciocho de agosto de dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de agosto de dos mil catorce. DOS.- Que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SHORE S. A. EN LIQUIDACIÓN, en sesión celebrada el cuatro de noviembre de dos mil catorce, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía resolvió: REACTIVAR la compañía tal cual consta en el Acta de junta General Extraordinaria Universal de accionistas que se agrega como habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Los señores RICARDO UMPIERREZ SALAZAR y MARTIN UMPIERREZ GARCIA, por los derechos que representan de la compañía SHORE S. A. EN LIQUIDACIÓN, en sus calidades de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE respectivamente, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el cuatro de noviembre de dos mil catorce, declara: UNO.- Reactivada la compañía en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, la misma que se agrega como habilitante. DOS.- De la correcta integración del capital social. TRES.- Bajo Juramento declaro que la compañía SHORE S. A. EN LIQUIDACIÓN no tiene contratos pendientes con el estado ni con ninguna de sus instituciones. CUATRO.- Que la Junta General de Accionistas autorizó a los señores RICARDO UMPIERREZ SALAZAR y MARTIN UMPIERREZ GARCIA y consecuentemente representantes legales de la Compañía SHORE S. A. EN LIQUIDACIÓN, para que instrumente las resoluciones adoptadas por dicha Junta General de Accionistas celebrada el cuatro de noviembre de dos mil catorce y que se agrega como habilitante. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que fueren necesarias para el perfeccionamiento y la validez de la presente escritura pública. F) Abogado José Joaquín Egas Valencia, registro profesional ochocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Los Ríos. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



SHORE S. A. EN LIQUIDACIÓN

RUC.N°

*RUS*

RICARDO UMPIERREZ SALAZAR

GERENTE GENERAL

C.C.N°

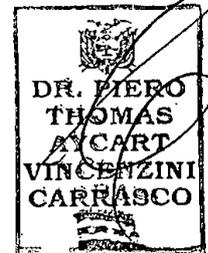
*[Handwritten signature]*

MARTIN UMPIERREZ GARCIA

PRESIDENTE

C.C.N°

*[Large handwritten signature]*





DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA SHORE S.A. "EN LIQUIDACION"

En el cantón Guayaquil a los cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil catorce. En el las oficinas de la compañía de la compañía ubicadas en Mapasingue Ave. Segunda, siendo las 10h00 se reúnen los accionistas de la compañía **SHORE S.A. "EN LIQUIDACION"**, señores: RICARDO UMPIERREZ SALAZAR, propietario de 1 Acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una y; la compañía BANEXCEL S.A. legal y debidamente representada por su Gerente General - Representante legal Ing. Ricardo Umpierrez Salazar, propietaria de 799 Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los accionistas de consuno resuelven instalarse en junta General Universal al tenor del siguiente orden del día: 1.- reactivación. Aprobado el orden del día, preside la Junta General, MARTIN UMPIERREZ GARCIA, como PRESIDENTE; y, actúa como secretario el señor RICARDO UMPIERREZ SALAZAR, quien declara instalada la Junta por estar presenta la totalidad del capital social, mocionando el señor RICARDO UMPIERREZ SALAZAR, que se debe reactivar la compañía la misma que fue declarada disuelta Mediante resolución SCV-INC-DNASD-SD-14-005356, del 18 de Agosto del 2014, la misma que fue inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil 25 de Agosto del 2014, que las causales de la Disolución ya han sido superadas por lo que se reactiva la compañía. Discutido fue se aprobó por unanimidad. Los accionistas aprueban por unanimidad todo lo actuado y de la misma manera autoriza al representante legal a perfeccionar todo lo resuelto. Se concede un receso para la elaboración del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta aprobándose



el acta por unanimidad terminando la Junta a las 11h00 del mismo día de su instalación.

*RUS*

RICARDO UMPIERREZ SALAZAR  
Secretario

*M. Umpierrez Garcia*  
MARTIN UMPIERREZ GARCIA  
PRESIDENTE

*RUS*

RICARDO UMPIERREZ SALAZAR  
Accionista

*RUS*  
BANEXCEL S.A.  
Accionista



Guayaquil, 27 de Mayo del 2013

Señor  
**RICARDO UMPIERREZ SALAZAR**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SHORE S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo (a) a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de cinco años, con atribuciones, deberes y derecho que les confiere la Ley de Compañías y el estatuto social, encontrándose entre otras la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de forma conjunta con el Presidente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía **SHORE S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Suplente del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día 7 de Julio del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 10 de Agosto del 2005.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

  
**CECILIA VINUEZA VALDIVIEZO**  
**SECRETARIO AD-HOC**

Guayaquil, 27 de Mayo del 2013

**RAZON:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SHORE S.A.**, y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha, 27 de Mayo del 2013.

  
**RICARDO UMPIERREZ SALAZAR**  
**C.C. N.º. 0908875941**



# REPUBLICA DEL ECUADOR

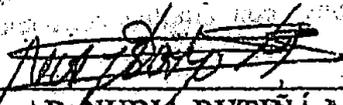
NUMERO DE REPERTORIO: 26.799  
FECHA DE REPERTORIO: 11/jun/2013  
HORA DE REPERTORIO: 15:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

.- Con fecha veinticinco de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SHORE S.A., a favor de RICARDO UMPIERREZ SALAZAR, de fojas 84.790 a 14.792, Registro Mercantil número 12.289.

RDEN-26799

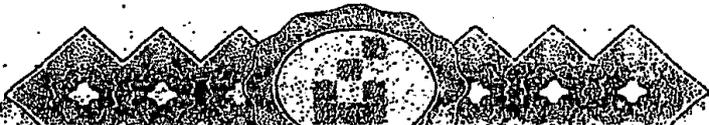


  
AB. NURIA BUTIÑA M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 26 de junio de 2013

REVISADO POR:

Nº 0572880





Guayaquil, 30 de agosto del 2013

Señor

**MARTIN ORION UMPIERREZ GARCIA**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía **SHORE S.A.**, en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de cinco años. En el ejercicio de su cargo, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Gerente General, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía **SHORE S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigesimo del canton Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el día 7 de Julio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil el día 10 de Agosto del 2005.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,

  
José Joaquín Egas Valencia  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede, Guayaquil, 30 de agosto del 2013.

  
**MARTIN ORION UMPIERREZ GARCIA**  
Nacionalidad: Ecuatoriano  
C.C # 090847005-7



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 42.806  
FECHA DE REPERTORIO: 17/sep/2013  
HORA DE REPERTORIO: 11:22

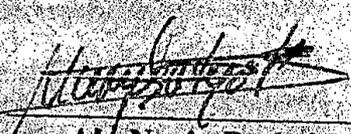
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SHORE S.A.**, a favor de **MARTIN ORION UMPIERREZ GARCIA**, de fojas 131.437 a 131.439, Registro Mercantil número 18.022.

ORDEN: 42806

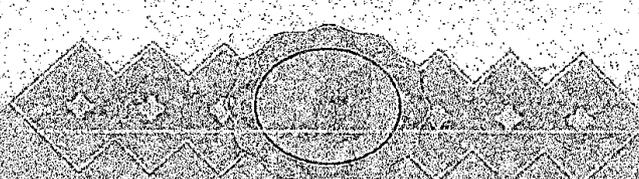


Guayaquil, 19 de septiembre de 2013

  
**Ab. Nuria Butiña M.**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



NO 0661368

REG. N.º 1



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



0992440458001

**RAZON SOCIAL:** SHONE S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**REPRESENTANTE LEGAL:** UMPIERREZ SALAZAR RICARDO

**CONTADOR:** VAGUAL BANCHON RAUL ALFREDO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/09/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 10/09/2006

**FEC. INSCRIPCION:** 15/09/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/07/2013

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Contón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE DESTE Calle: AV. SEGUNDA  
Número: 107 Caserío: VIA A DAULE Kilómetro: 5 Referencia ubicación: FRENTE AL KFC Teléfono Trabajo: 042904360  
Celular: 0993005137 Email: gestorindependiente@gmail.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** 01/001 al 001 **ABIERTOS:** 1

**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Walter Andrés Arzué Arce  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CALLE CALLEPOERNA  
11111111 SUR

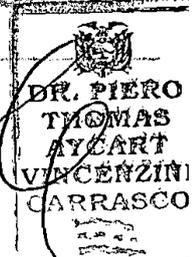
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: N/A/01/01/11 Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 30/07/2013 10:37:52



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992419458001  
RAZON SOCIAL: SHORE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 057 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/03/2005

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. RENICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Codigo: GUAYAS Cui: Paredes: TARDU Ciudadela: MAPASINQUE OESTE Casa: AV. SEGUNDA Numero: 197 Referencia: FRENTE AL NTC Corralo: VIA A DAULE Municipio: 9 Telefono Trabajo: 042004350 Celular: 0993933187 Email: gestiondependiente@gmail.com



DS

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usario: NAA01071 Lugar de emision: GUAYAS GUAYAS A. DAULE KM. Fecha y hora: 30/07/2018 10:37:52



**35** REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 090887594-1

APELLIDOS Y NOMBRES: UMPERREZ SALAZAR RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS

GUAYAS

BOLEAS (CANTON)

FECHA DE NACIMIENTO: 09-11-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Divorciado

EXTRACCION: SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION: ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: UMPERREZ GARCIA LEOPOLDO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALAZAR ROMERO MARCELA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAS, 2011-08-28

FECHA DE EXPIRACION: 2021-08-28

CARRASCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

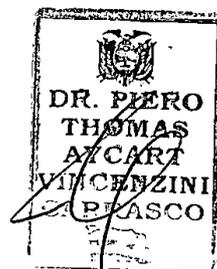
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES NACIONALES 17 FEB 2014

437 - 0270 0908875941

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
UMPERREZ SALAZAR RICARDO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2  
GUAYAS TANGUI  
CANTON PARROQUIA 1 ZONA

*Wilson Villar*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



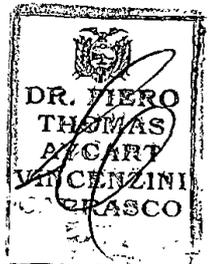




ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SHORE S.A." EN LIQUIDACIÓN".

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO** NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SHORE S.A." EN LIQUIDACIÓN"** la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día veinte de enero del dos mil quince de todo lo cual doy Fe .-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX  
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara  
NOTARIA



RAZON. DOY FE, que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SHORE S.A. "EN LIQUIDACION" celebrada ante el DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001004, suscrita el 29 DE FEBRERO DEL 2016, por el AB. VICTOR GRANADOS LARREA DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION; que contiene la APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SHORE S.A. "EN LIQUIDACION" - GUAYAQUIL, 13 DE ABRIL DEL 2016.- DOY FE.-

  
ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000014585



20160901030001039



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030001039

MATRIZ	
FECHA:	13 DE ABRIL DEL 2016, (12:34)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3402

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SHORE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992419458001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

*Jessica Rodriguez*

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

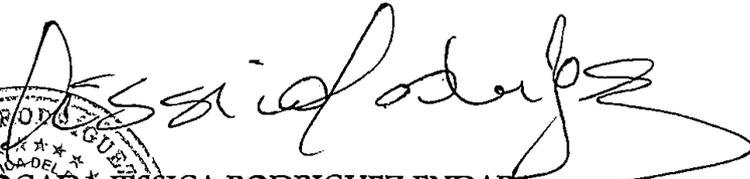


**NOTARÍA XXX**  
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara  
NOTARIA



RAZON. DOY FE, que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SHORE S.A. "EN LIQUIDACION"** celebrada ante el DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001004, suscrita el 29 DE FEBRERO DEL 2016, por el AB. VICTOR GRANADOS LARREA DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION; que contiene la APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SHORE S.A. "EN LIQUIDACION" - GUAYAQUIL, 13 DE ABRIL DEL 2016.- DOY FE.-

  
**ABOGADA JÉSSICA RODRIGUEZ ENDARA**  
**NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 14.580  
FECHA DE REPERTORIO: 14/abr/2016  
HORA DE REPERTORIO: 11:23

---

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

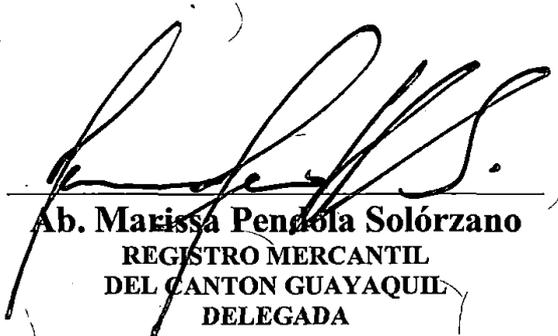
1.- Con fecha catorce de Abril del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0001004, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, el 29 de febrero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: SHORE S.A., de fojas 17.218 a 17.228, Registro Mercantil número 1.556. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14580



Guayaquil, 15 de abril de 2016

REVISADO POR: *b*

  
Ab. Marissa Penola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 1360893

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYAGUIL  
R E C I P I O

09 MAY 2016 ~~13:50~~ HORA:

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *M. Calderon*



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0001004

**AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA**  
**DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0005356** de 18 de agosto del 2014, inscrita el 25 de agosto del 2014 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **SHORE S.A.**, por encontrarse incurso en la causal establecida en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

**QUE** el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones legales, la compañía **SHORE S.A. "EN LIQUIDACION"** solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 20 de enero del 2015;

**QUE** el Informe de Inspección No. SCVS-INC-DNICAI-16-0150 del 26 de febrero del 2016, preparado por la Ing. Mercedes Vistin Ortiz y revisado por el Director Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, MGS Jorge Hannibal Zavala, señala que según lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SHORE S.A. "EN LIQUIDACION" celebrada el 4 de noviembre del 2014, es procedente aprobar el trámite en mención.

**QUE** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**QUE** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0384 del 29 de febrero del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **SHORE S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

D



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

29 FEB 2016

**AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA**  
**DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

VGL / DLCS
Exp. 120277
T. # 2148-15

